	OFICIO	Código: JUR-FO-01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2019
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS BÁSICOS	
Bucaramanga, CINCO (5) de febrero de DOS MIL VEINTIUNO (2021)	
NIT DEL CONTRATANTE 804000705-0	DOMICILIO DEL CONTRATANTE Carrera 37 N° 44 - 74
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ELVA SANTAMARIA SANCHEZ	IDENTIFICACIÓN CC. 37.827.644 de Bucaramanga
NOMBRE DEL CONTRATISTA HUMBERTO CANO RINCÓN	IDENTIFICACIÓN CC. 13835264 de Bucaramanga
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO 24 de abril de 1956	DOMICILIO DEL CONTRATISTA Calle 0 N°1w-22
SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA	
Poda de árboles y siembra de prado japones en interiores y exteriores de la JRCIS	
TERMINO DEL CONTRATO	
3 días	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 5 de febrero de 2021	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 7 de febrero de 2021.
VALOR DEL CONTRATO	
UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE (\$1'490.000)	

Entre **EL CONTRATANTE** y **CONTRATISTA** de las condiciones ya dichas, identificadas como aparece al pie de sus firmas sea celebrado el presente contrato de prestación de servicios el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

OBJETO. EL CONTRATISTA en su calidad de jardinero, se obliga para con el **CONTRATANTE** a realizar Poda de árboles y siembra de prado japones en interiores y exteriores de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVÁLIDEZ DE SANTANDER. **SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO.** El plazo de Ejecución del presente contrato será de 3 días de la siguiente manera iniciando el 31 de enero de 2021 hasta el 2 de febrero de la misma anualidad. **TERCERA. PRECIO.** El valor del contrato será de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1'490.000). **CUARTA. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato será cancelado una vez se realice a satisfacción el objeto contractual del presente vinculo. **Parágrafo:** Para la cancelación de los honorarios se deberá presentar la cuenta de cobro con la copia de pago de la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del respectivo mes. **PARAGRAFO:** el monto estipulado en la cláusula anterior será pagado en efectivo al señor HUMBERTO CANO RINCÓN, una vez presente la cuenta de cobro, al cual se debe anexar la constancia de pago de los aportes a la seguridad social del mes correspondiente, así como el RUT. **QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** deberá facilitar la entrega de información, documentos y reporte de correspondencia que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. Así mismo se compromete a cancelar el valor del contrato en la forma de pago estipulada en el presente contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y las obligaciones establecidas como: A) Respetar las normas y el Reglamento Interno de la Junta. B) Acreditar la afiliación a los Sistemas obligatorios de Salud, Pensión y Riesgos en un tiempo no mayor a 15 días, contados a partir de la firma del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. **SEPTIMA. - SUPERVISIÓN:** El **CONTRATANTE** o su representante supervisaran la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular



 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	OFICIO	Código: JUR-FO-01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2019
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

El presente contrato se firma por las partes interesadas el día cinco (5) de febrero de dos mil veinte uno (2021) en la ciudad de Bucaramanga.

EL CONTRATANTE


ELVA SANTAMARÍA SANCHEZ
 CC: 37.827.644
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 JRCIS

EL CONTRATISTA


HUMBERTO CANO RINCÓN
 CC: 13.835.264 de Bucaramanga